GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno da el visto bueno al pago de complementos por méritos individuales a profesorado contratado indefinido de la UPNA

Esta medida beneficiará a 95 personas, que podrán ver reconocidos sus méritos en las tareas de docencia, investigación y gestión en la misma medida que el profesorado funcionario

Miércoles, 20 de septiembre de 2017

El Gobierno de Navarra ha dado en su sesión de hoy el visto bueno a la modificación del decreto foral que regula los complementos retributivos por méritos individuales del personal docente e investigador de la UPNA para que todo el profesorado contratado indefinido de la universidad pueda beneficiarse de estos complementos. De este modo, el profesorado contratado indefinido tendrá derecho al reconocimiento de méritos, en las tareas de investigación, docencia y gestión, en igualdad de condiciones que el profesorado funcionario. Esta medida beneficiará a 95 personas de categoría ayudante-doctor y profesor contratado doctor-interino y ha permitido que la UPNA cumpla el acuerdo alcanzado con el comité de empresa respecto de esta reivindicación. Tras esta tramitación del Ejecutivo foral, el acuerdo será remitido al Consejo de Navarra para su posterior dictamen.

El reconocimiento de los méritos se hace en tres modalidades: docencia, investigación y gestión. Los complementos se estructuran en siete tramos que, excepcionalmente, pueden ser ocho. El primer tramo del complemento docente se obtiene cuando se justifican 6 años de docencia con evaluación positiva, el complemento investigador con 6 años de evaluación positiva de la actividad investigadora (sexenio) que es valorado por la CNEAI (Centro Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora). Los segundos tramos se consiguen con 12 años de actividad con evaluación positiva y los terceros de docencia e investigación, con 18 años. Los tramos que corresponden al personal docente según los méritos justificados son asignados anualmente por el Consejo Social de la UPNA.